



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2021-00052-00  
M**

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita se ordene seguir adelante la ejecución dentro de la presente ejecución. Para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 5 de agosto de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO**

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso de la referencia y con el objeto de dar continuidad al trámite, se requiere a la apoderada demandante para que acredite el envío de los anexos correspondientes, los cuales señala fueron remitidos junto con la notificación electrónica a la demandada Luz Mayra Roperó Álvarez el 18/06/2021 a la dirección [mayraropero1987@gmail.com](mailto:mayraropero1987@gmail.com), teniendo en cuenta que estos documentos no fueron adjuntados al expediente.

Una vez cumplido el requerimiento anterior, reingrésense las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 126 del 6 de agosto de 2021.